



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

00021

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
COMPAÑÍA TECNIAROMAS S.A.**

AROMAS TECNICOS,

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 800.00

AUMENTO CAPITAL: USD. \$ 40.000.00

CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 40.800.00

(DI. 4ª. COPIAS)

d.a.l.y.

aumento_tecniaromas

Escritura No. 3043

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE (29) de noviembre del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragesimo de este cantón; comparecen el señor Ingeniero Jaime Ramiro Jácome Hidalgo en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la Compañía TECNIAROMAS S.A. AROMAS TECNICOS, según habilitante que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el señor Ingeniero Jaime Ramiro Jácome Hidalgo, de nacionalidad



ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la Compañía TECNIAROMAS S.A. AROMAS TECNICOS, según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante y dando además cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de veintiuno de Noviembre de dos mil seis, cuya copia del Acta también se agrega como habilitante. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Quito, el veinte y tres de Agosto del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de Octubre del dos mil, se constituyó la compañía anónima denominada TECNIAROMAS S.A. AROMAS TECNICOS con un capital de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$800,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TECNIAROMAS S.A. AROMAS TECNICOS, celebrada el veintiuno de Noviembre del año dos mil seis aprobó por unanimidad, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la empresa a CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.800,00) que se aportaron tomando de la cuenta Utilidades no distribuidas según consta en el Balance General de la Compañía a Diciembre de dos mil cinco y en las cantidades que se establecen en el Acta que se acompaña.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Con estos antecedentes, el Gerente señor Ingeniero Jaime Ramiro Jácome Hidalgo, en representación de la Compañía TECNIAROMAS S.A. AROMAS TECNICOS, y de acuerdo a lo estipulado en los Artículos quinto y décimo literal c) de los Estatutos Sociales y dando cumplimiento a lo acordado en la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de veintiuno de Noviembre del año dos mil seis, procede a elevar el capital suscrito y pagado de la

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

00002

Compañía en la suma CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.000,00), hasta alcanzar la suma de (US\$ 40.800,00) CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cancelados como se menciona en el literal c) de la cláusula antecedentes y a prorrata de la aportación de cada uno de los Accionistas. La Junta por unanimidad acordó y autorizó la emisión de los nuevos títulos de acción en los cuales constará el nuevo aumento que por este instrumento se ha acordado. En la misma forma procede a reformar el Artículo Tercero de los Estatutos sociales de la Compañía, según consta del Acta de Junta que se acompaña. En consecuencia el Artículo TERCERO dirá: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.800,00), dividido en cuarenta mil ochocientas (40.800) acciones de un (US\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos de acción estarán firmados por el Presidente y Gerente. En el caso de aumento de capital los accionistas tendrán derecho preferente de suscribir las nuevas acciones en proporción a las que poseen." El total del capital social de esta compañía es de US\$ 40.800,00 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) íntegramente suscrito y pagado en la forma que establece el Acta de Junta que se acompaña, de acuerdo al cuadro de Integración de Capital que sigue a continuación.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	ACCIONES	%	TOTAL CAPITAL
JAIME RAMIRO JÁCOME HIDALGO	408.00	20.400.00	20.808.00	51	20.808.00
PAULA ROSAURA GARCÍA JÁTIVA	392.00	19.600.00	19.992.00	49	19.992.00
TOTAL	800.00	40.000.00	40.800.00	100	40.800.00

Los accionistas aportantes son todos de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.-

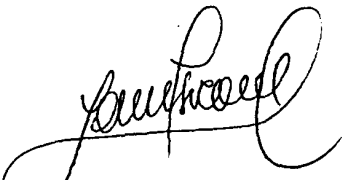
La integración de capital y la forma de pago se hizo tomando de la cuenta utilidades no distribuidas según consta en el Balance General de la Compañía a Diciembre del dos mil cinco y en las cantidades que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la que se acompaña. QUINTA.- Los

Estatutos Sociales en su Artículo Décimo Tercero literal a) otorgan la representación legal al Gerente quien por mandato de los mismos queda investido de todas las facultades para proceder al presente aumento. SEXTA.-

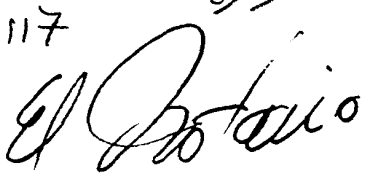
DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes:

la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de veintiuno de Noviembre del año dos mil seis; y, el nombramiento de Gerente conferido en favor del compareciente. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA

MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma que se halla firmada por el Abogado Luis F. Verdesoto B. afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil doscientos veinte y cuatro (6224). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Jaime Ramiro Jácome Hidalgo

c.c. 1707078117


El Notario

00003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 170707811-7

JACOME HIDALGO JAIME RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 ABRIL 1963

REG 005-1 0127 04367 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443Y4242

CASA 80 PAULA ROSAURA GARCIA JATIVA

~~SUPER~~ INS. QUINIED

JAIME JACOME

TOLANDA HIDALGO

QUITO 22/05/2014

22/05/2014

REN 0062281

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

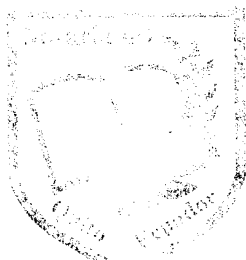
12-072 1707078147

NUMERO CEDULA

JACOME HIDALGO

JAIME RAMIRO

SANTA CRISTINA



[Handwritten mark]

201213



TECNIAROMAS S. A.

Quito, a 04 de octubre del 2005

Señor Ing.
Jaime Ramiro Jácome Hidalgo
Presente.-

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TECNIAROMAS S.A. AROMAS TECNICOS en sesión que tuvo lugar el día lunes tres de octubre del 2005, le nombró a usted como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, para un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

Le hago saber que según los estatutos de la compañía, el Gerente ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial.

La constitución de la Compañía consta en la Notaría Trigésima Tercera Dr. Nelson Prado el 23 de Agosto del 2000 siendo inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 2968, tomo 131 y con fecha 2 de octubre del 2000.

Le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.


Sra. Patricia Bautista
Secretaria Ad-hoc
CC#171018538-8

En el Distrito metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de octubre del 2005, yo Jaime Ramiro Jácome Hidalgo, de manera libre y voluntaria acepto el nombramiento de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía TECNIAROMAS S.A. AROMAS TECNICOS.


Ing. Jaime Ramiro Jácome Hidalgo
CC#170707811-7

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 9953 del Regi-
stro de Nombres y Tomos
Quito, a 18 OCT 2005

136

00004

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

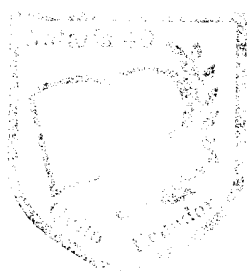
Quito, 29 - Noviembre 2006.

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUARDIA EN EL CANTON QUITO

[Signature]

[Signature]

[Signature]



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE "TECNICAROMAS S.A. AROMAS TÉCNICOS"**

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de Noviembre de 2006, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Calle Nieto Polo No. 28-53 y Calle Las Casas, Piso 2do., de la ciudad de Quito, parroquia Benalcázar, de la Provincia de Pichincha, siendo las 17:30 horas y dando cumplimiento a lo ordenado por el Estatuto Social en sus Arts. 5º y 10º literal c), se reúnen los accionistas de "TECNICAROMAS S.A. AROMAS TÉCNICOS", señor Jaime Ramiro Jácome Hidalgo, propietario de 408 acciones; y señora Paula Rosaura García Játiva, propietaria de 392 acciones; con lo cual se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado y se da cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías. Las acciones son de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se instala la Junta, presidida por la accionista señora Paula Rosaura García Játiva; actúa como Secretario el Gerente señor Jaime Ramiro Jácome Hidalgo, con el objeto de tratar el Único Punto del orden del día, que es el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

La Presidencia pone a consideración de la Junta el orden del día, y una vez considerado, lo aprueban y sin modificaciones y los accionistas presentes declaran expresamente por unanimidad, que aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria.

La Presidencia pide que se pase a considerar el Único punto del orden del día que es:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

El Gerente informa, que a la fecha se encuentra pagado íntegramente el capital social que es de ~~OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$800,00)~~ y que conforme se conoció en el informe de Gerencia del ejercicio económico del año pasado y según consta en el Balance General de la compañía a Diciembre de 2005, hay un valor por concepto de utilidades que pueden ser reinvertidas y por tanto es conveniente aumentar el capital social de la empresa en la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40.000,00), hasta alcanzar la suma de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40.800,00), con el objeto de seguir consolidando económicamente la empresa y lograr una mejor posición en la parte operativa y financiera, así como también reflejar debidamente la situación contable de la empresa, lo cual redundará en beneficio de la misma. Para el aumento de capital se propone que se tome de la cuenta utilidades no distribuidas existentes a favor de los accionistas, y que según informa el Gerente, esta cuenta alcanza la suma de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.000,00). Por tanto se deberá aumentar el capital a la cifra citada y a prorrata de la participación de cada accionista, si así lo resolviere la Junta.

00005

En vista de lo anteriormente señalado, el Gerente pone a consideración de la Junta esta moción para que la misma se pronuncie.

La Junta una vez analizada la propuesta hecha por el Gerente para el aumento de capital con los valores expresados, se pronuncia por unanimidad a favor de la aprobación del aumento de capital que se lo realizará tomando de la cuenta Utilidades no distribuidas de años anteriores según consta en el Balance General de la compañía a Diciembre de 2005 en la suma de US\$ 40.000,00 (CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo cual el capital de la empresa añadido al capital actual, alcanzará la suma de US\$ 40.800,00 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Del mismo modo la Junta aprueba y autoriza que se proceda a la emisión de las nuevas acciones y se las canjee a los accionistas, una vez que dicho acto societario se encuentre plenamente legalizado en el Registro Mercantil.

De modo que el aporte con el cual intervienen los socios en este aumento de capital y la integración del mismo es como se indica en el siguiente cuadro:

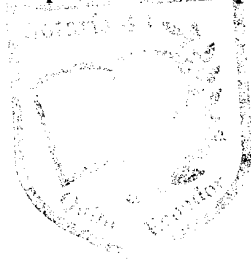
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	ACCIONES	PORCEN TAJE	TOTAL CAPITAL
JAIME RAMIRO					
JACOME HIDALGO	408,00	20.400,00	20.808	51%	20.808,00
PAULA ROSAURA					
GARCIA JATIVA	392,00	19.600,00	19.992	49%	19.992,00
TOTAL	800,00	40.000,00	40.800	100%	40.800,00

Como consecuencia del aumento de capital aprobado, el Artículo Tercero del Estatuto dirá:

"ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 40.800,00), dividido en cuarenta mil ochocientas (40.800) acciones de un (US\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos de acción estarán firmados por el Presidente y Gerente. En el caso de aumento de capital los accionistas tendrán derecho preferente de suscribir las nuevas acciones en proporción a las que poseen."

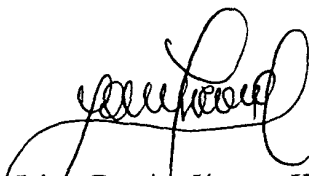
Adicionalmente se autoriza expresamente al Gerente para que proceda a la escrituración de las reformas, suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites inherentes al perfeccionamiento de este acto societario.

Siendo las 18:20 horas y habiendo agotado el orden del día previsto, el Presidente da por terminada la presente Junta General Universal y Extraordinaria y concede un receso de quince minutos para que se proceda a la elaboración de la presente acta.

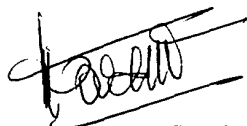


Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Para constancia de lo acordado, los accionistas asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

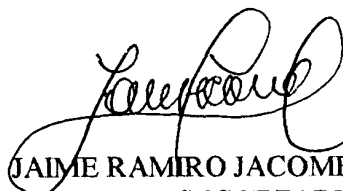


Jaime Ramiro Jácome Hidalgo
GERENTE - ACCIONISTA



Paula Rosaura García Játiva
PRESIDENTE - ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.

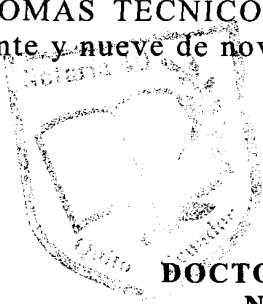


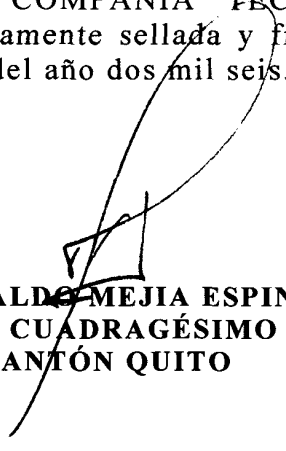
JAIME RAMIRO JACOME HIDALGO
GERENTE - SECRETARIO

Quito, 21 de Noviembre de 2006

00006

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TECNIAROMAS S.A.
AROMAS TÉCNICOS. Debidamente sellada y firmada en Quito, a
veinte y nueve de noviembre del año dos mil seis.-




DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante resolución número 06.Q.I.J.005074, de fecha veinte y seis de diciembre del dos mil seis, dictada por la Superintendencia de Compañías, resuelve aprobar El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TECNIAROMAS S.A. AROMAS TECNICOS.- Tome nota al margen de la respectiva matriz, otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinte y nueve de noviembre del dos mil seis.- Quito, veinte y seis de diciembre del año dos mil seis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA
SUPLENTE DE QUITO

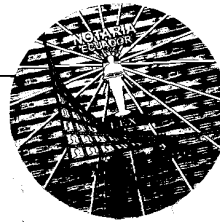


00008 Self.: 2225-139

DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador





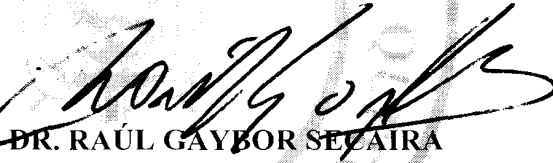
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL SETENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de diciembre del 2.006, bajo el número **3661** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2968 del Registro Mercantil de dos de octubre del año dos mil, a fs 3500 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TECNIAROMAS S. A. AROMAS TÉCNICOS**", otorgada el 29 de noviembre del 2.006, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **53371.-** Quito, a veinte y ocho de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

000010

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.005074

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía TECNIAROMAS S.A. AROMAS TECNICOS otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 29 de Noviembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos No. 316 y 470 de 22 de Diciembre de 2006, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

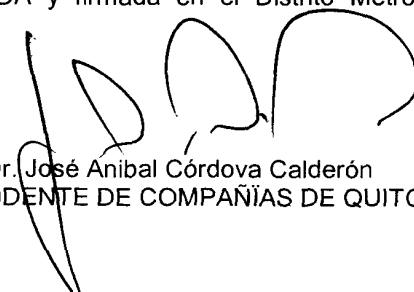
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía TECNIAROMAS S.A. AROMAS TECNICOS, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuadragésimo y Trigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Diciembre de 2006



Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Con esta queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3661
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 137
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de DIC. 2006 de.....



Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO